



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAR 2016

Res. H N° 0225 / 16

Expte. N° 4.492/15

VISTO:

La tramitación iniciada por la Mag. Ana María DE ANQUIN DE GIAMPAOLI, para la edición digital de la "Revista Electrónica Tramas/Maepova" del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas (CISEN); y

CONSIDERANDO:

Que dada la carencia del tiempo necesario para la gestión, fundamentado básicamente por la interesada a imponderables surgidos y que la obligaron a afrontar algunos gastos en el ínterin;

Que no obstante el informe emitido por la Dirección de Compras y Patrimonio, la docente presentó una conceptuosa nota explicando las razones que la obligaron a continuar efectuando pagos;

Que los fundamentos expuestos en la referida nota se consideran atendibles debido a la urgencia en avanzar con las tareas inherentes a la edición de la revista mencionada en el exordio y que, además se trata de servicios brindados por diversos monotributistas, por montos menores y ya liquidados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y reintegrar los gastos efectuados por la Prof. Ana María DE ANQUIN DE GIAMPAOLI al Prof. Ariel DURAN, inherentes a la edición digital de la "Revista Electrónica Tramas/Maepova" por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos aprobados a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación interna a "**Gastos de Administración**".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los responsables, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa